H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Listado de expropiaciones realizadas	Listado de expropiaciones realizadas	La expropiación es una de las figuras jurídicas usada por el Poder Ejecutivo Federal, Estatal y de la Ciudad de México para ocupar o transferir al Estado, por causas de utilidad pública, una propiedad privada mediante indemnización. Esta figura está fundamentada en el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la correspondiente ley secundaria de expropiación y demás normas aplicables en materia de expropiación.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de expropiación	Nombre de autoridad administrativa expropiante	Nombre o denominación de la persona física o moral expropiada	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre de vialidad	Número Exterior	Número interior (en su caso)	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre de asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de localidad	Clave del Municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la Entidad Federativa	Nombre de la Entidad Federativa (catálogo)	Código postal	Tipo de propiedad objeto de expropiación	Hipervínculo al Polígono o Plano	Causa de utilidad pública	Fecha de publicación del decreto de expropiación	Hipervínculo al decreto de expropiación	Fecha de ejecución de la expropiación	Autoridad administrativa que ejecutó	Destino que se le dio al bien expropiado	Monto de la indemnización por la ocupación superficial del bien	Monto de indemnización por el bien expropiado, en su caso	Hipervínculo a documentos que dan inicio a los procedimientos de expropiación	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/07/2019	30/09/2019																												Secretaría de Ayuntamiento	15/10/2019	30/09/2019	El Ayuntamiento de Morelia no genera ni detenta la información relativa al listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas, ya que de acuerdo con el Capítulo V De las Atribuciones de los Ayuntamientos de la Ley Órganica Municipal del Estado de Michoacán, menciona en la Fracción XVIII Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública